

Criterios de evaluación – Eventos de Alta Convocatoria.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta de valor, coherencia entre la propuesta y la categoría abordada.	Se evaluará la idoneidad del grupo o segmento objetivo a intervenir y su caracterización (15%).	20%
	Se evaluará el grado de claridad y fundamentación de la descripción de la brecha u oportunidad a abordar (20%).	
	Se evaluará el grado de coherencia de la propuesta a implementar con el grupo objetivo y la brecha u oportunidad a abordar (25%).	
	Se evaluará el grado de coherencia entre la temática del evento y el grupo, brecha y/u oportunidad a abordar. (15%).	
	Se evaluará, respecto de los expertos internacionales que participarán del evento, la idoneidad de su experiencia en relación al evento (25%).	
Perfil del postulante, experiencia, redes de apoyo y compromiso.	Se evaluará que el beneficiario y los coejecutores, si corresponde, demuestren poseer la calidad técnica y experiencia necesarias para lograr una adecuada ejecución en las temáticas y actividades a abordar con el proyecto (35%).	30%
	Se evaluará la aptitud del equipo de trabajo para llevar a cabo el proyecto, y la idoneidad de su experiencia para los cargos asignados (35%).	
	Se evaluará que las redes y/o alianzas formalizadas con un rol específico para el proyecto (en caso de ser necesarias), se relacionen directamente con la iniciativa, ejecutando una o más actividades concretas del plan de trabajo (30%).	
Plan de trabajo, metodología, resultados e indicadores comprometidos.	Se evaluará la coherencia del plan de actividades con el objetivo del proyecto y la consecución de éste (30%).	30%
	Se evaluará el grado de claridad y coherencia de la metodología con la propuesta a implementar, y la suficiencia de los métodos a utilizar para traspasar los conocimientos, habilidades y/o herramientas al público objetivo del proyecto (30%).	
	Se evaluará la coherencia del presupuesto con las actividades a desarrollar en el proyecto (20%).	
	Se evaluará que los resultados sean suficientemente claros, medibles y coherentes con las actividades a desarrollar (20%).	
Cobertura territorial e incidencia en medios de comunicación.	Se evaluará la claridad respecto del alcance que tendrá la propuesta en términos de cobertura, de acuerdo a la focalización del llamado a concurso, cuando corresponda. Se evaluarán positivamente las propuestas que tengan mayor alcance territorial y/o realicen la actividad principal en alguna región distinta a la Región Metropolitana de Santiago, siempre y cuando aborden temáticas deficitarias en la región o propendan hacia el fortalecimiento y/o dinamización del ecosistema de emprendimiento regional (40%).	20%
	Se evaluará la masividad de la propuesta por la utilización de streaming y/o alojamiento del registro audiovisual del evento en plataformas web (30%).	
	Se evaluará la idoneidad de la estrategia de difusión para dar mayor visibilidad a la intervención (presencia en prensa escrita, radial, audiovisual, en redes sociales, entre otras) (30%).	